

Santiago, 10 de junio de 2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3005

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resolución N° 1055 de 15.03.2010, sobre procedimientos para adquisiciones de bienes y contratación de servicios; de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos **según ordenes de trabajo de los diferentes Deptos.**; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1311210**, cuya descripción es: **Trabajos de cerrajería.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

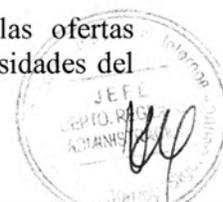
3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

Proveedor	Monto oferta, \$	Fecha oferta
Inmobiliaria y Constructora Santa Ana Limitada	83.003	20 de abril de 2010
Javier Domínguez	97.580	22 de abril de 2010
Alejandro Milla Vega	110.753	22 de abril de 2010

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Inmobiliaria y Constructora Santa Ana Limitada, RUT 76.062.452-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°10 por el monto total de **\$83.003**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$83.003** (Ochenta y tres mil tres pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **5.3.2.06.01.01; Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



[Handwritten signature]
LUIS MUÑOZ ARRATIA
DIRECTOR REGIONAL

